

1.- UBICACION:
El predio materia de la presente diligencia se encuentra ubicado en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Cotacollin, Programa de Vivienda Carcelan, Supermanzana D, Manzana 1 Tipo H2, Inmueble 18 (Noy 041-56).

2.- LINDEROS.
Norte: En longitud de 9.00 m, con lote N° 17.
Sur: En longitud de 9.00 m, con pasaje 14 (Noy calle Pedro de Ayala).
Este: En longitud de 15.50 m, con lote N° 17.
Oeste: En longitud de 15.50 m, con parqueadero.
Superficie: 139.90 m².

3.- INFRAESTRUCTURA URBANA BASICA:
La propiedad en mención dispone de todos los servicios básicos de alcantarillado, agua potable, energía eléctrica, servicio telefónico.

4.- USO DEL SUELO:
Uso exclusivo Vivienda.

5.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE:
La propiedad consta de:
Lote de terreno con construcción de hormigón armado de dos plantas.
PROGRAMA FUNCIONAL:
Área: 108.00 m² en dos plantas.
Ambientes: Planta baja: sala, comedor, cocina, área de graderos y baño social. Planta Alta: Cuatro Dormitorios y un baño compartido.
SISTEMA CONSTRUCTIVO:
Cubierta: Eternit sobre estructura de hierro.
Entrepisos: Losa de hormigón armado.
Paredes: mampostería de bloque enlucida y pintada en todos los ambientes excepto en baños y cocina que se encuentran con baldosa.
Columnas: De Hormigón Armado.
Plazo: Con alfombra en dormitorios y gradas, en baños, cocina con baldosa sala y comedor con vinil.
Puerta de entrada: De Madera.
Puertas interiores: De madera.
Ventanas: Hierro - vidrio con protecciones metálicas.
Mesones: De hormigón armado con cerámica.
Gradas: De hormigón con alfombra.
ESTADO Y EDAD DE LA CONSTRUCCION:
REGULAR 30 AÑOS APROXIMADAMENTE.
6.- AVALUO DE LA PROPIEDAD:
Para realizar el avalúo del inmueble he tomado en consideración los siguientes parámetros técnico urbanístico y constructivo tales como:
- Zona de ubicación del inmueble.
- Identificación del inmueble con respecto a la importancia, calidad y estado de las vías que circundan el inmueble.
- Topografía, forma y tamaño del inmueble.
- Posibilidades de logística del inmueble.

miembros se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes de su avalúo; debiendo ajustarse el diez por ciento del valor de la oferta en dinero efectivo y/o en cheque certificado a nombre del juzgado. El bien detallado se encuentra a cargo del Dr. Julio Gordillo Depositario Judicial Juicio Ejecutivo No. 2010-0892-ED.

Ab. Enrique de la Cadena O. SECRETARIO(E) DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Hay firma y sello
P AC/96789/f

II. DEL E. AVISO JUDICIAL DE REMATE JUICIO DE TRABAJO TRÁMITE ORAL No. 962-2010
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL: JUZGADO CUARTO DE TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 02 de octubre del 2013, las 11h08.- Avoco conocimiento en calidad de Juez Encargado del Juzgado Cuarto de Trabajo de Pichincha, mediante acción de personal No. 4447 DP-DPP de 15 de septiembre del 2013. Agrega al proceso los escritos. En atención al pedido de la actora y de conformidad con el Art. 406 del Código de Procedimiento Civil se pone en conocimiento del público en general que el día 22 de noviembre de 2013, desde las 13h00 hasta las 17h00, en la sede de esta judicatura se realizará el remate del 50 % de derechos y acciones que le corresponden al demandado del bien inmueble fincado en el lote de terreno número 4 situado en la manzana 14 de la parroquia Chillopalo de este Cantón, circunscrito dentro de las siguientes LINDEROS: NORTE, con el lote número tres, en una extensión de cuatro metros noventa centímetros.- SUR, lote número cinco en una extensión de quince metros.- ESTE, con la calle D, en una extensión de once metros setenta centímetros.- OESTE, con los lotes números seis y ocho, en una extensión de once metros setenta centímetros; SUPERFICIE.- Ciento setenta y cuatro metros cuadrados, con noventa y siete decímetros cuadrados, conforme consta de la certificación emitida por el señor Registrador de la Propiedad, cuyo avalúo pericial del 50% de derechos y acciones ha sido de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y TRES DÓLARES CON 65/100 (US\$ 64.23,65). Publíquese este aviso por tres veces en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando entre uno y otro por lo menos ocho días y desde la última publicación al día señalado para el remate, debiendo fijarse los carbales correspondientes en tres de los parajes más frecuentados en esta ciudad. En virtud de lo dispuesto en el Art.457 Ídem

CAN UN LITANBES, PUNVICION DE PICHINCHA: AGUAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA USO DOMÉSTICO, RIEGO Y ABREVADERO, DE SU PREDIO DE 60 HAS., EN EL CAUDAL DE 0,5 L/S.

EXTRACTO
ACTOR: Manuel Chimarro Cholango.
OBJETO DE LA SOLICITUD: Autorización del derecho de aprovechamiento de las aguas para uso doméstico, riego y abrevadero; además solicita que se establezcan las correspondientes servidumbres de captación, conducción, tránsito y conexas.

Dentro del Trámite N° 751-13-Cs.Sv. (PCN) se ha dictado lo siguiente:
SECRETARIA DEL AGUA.- DEMARCACION HIDROGRAFICA DE EMERALDAS.- ZONAL QUITO.- Trámite No. 751-13-Cs.Sv. (PCN) DM Quito, 01 de octubre del 2013, a las 16h00.- VISTOS: Avoco conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido designado Líder Zonal del Centro Quito de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, mediante memorando N° SENAGUA-COHE-15-2013-0069-14, de fecha 08 de julio del 2013. En lo principal: la solicitud presentada por el señor Manuel Chimarro Cholango, de fecha 22 de agosto del 2013, para la autorización del Derecho de Aprovechamiento de las Aguas provenientes de la Vertiente denominada Fuchil, ubicada en la propiedad del señor Segundo Pacheco Tospanta, predio ubicado en la Comuna de Quinchucajas, parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha; aguas que serán utilizadas para uso doméstico, riego y abrevadero, de su predio de 60 Has., en el caudal de 0,5 l/s., además solicita que se ceda al señor Segundo Pacheco Tospanta, por ser usuario conocido y para las respectivas servidumbres, para hacer efectivo el aprovechamiento de las aguas solicitadas. Con estos antecedentes la solicitud presentada en esta dependencia es clara y define los demás

TÍTULO EXTRAVIADO
Se comunica al extraviado del siguiente título de acción del capital social de la compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES:
TÍTULO : No. 854
Número de Acciones : 1
Propietario: MARCOS SEBASTIAN VILLACOS GUAYASAMIN
El título antes detallado será anulado en caso de no presentarse ningún reclamo sobre el mismo en un lapso de 30 días contados desde la tercera publicación de este aviso Quito, 28 de octubre del 2013.

Garancia General.
PAP/5729/p

efecto de notificaciones, así como la designación hecha a su abogado patrocinador. De conformidad con el memorando N° CGAJ-4-0714 del 26 de octubre de 2010, actúo como Secretario Ad-Hoc en el presente proceso el Ab. Patricio Cajo N.- NOTIFIQUESE..... f). Ing. Jorge Andrés Huacho O. Líder del Centro Zonal Quito, de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas de la Secretaría Nacional del Agua.- CERTIFICO. Ab. Patricio Cajo N. SECRETARIO AD-HOC
Hay un sello
AR/9316/acc P

VARIOS
REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A: MILTON AGUSTO BAQUERO CABRERA, así como a los demás herederos presuntos y desconocidos de

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE TRANPORTE PESADO
2 DE ABRIL SA.
La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO 2 DE ABRIL SA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Octubre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC. IJ. DJC.Q.13.005256 de 24 de Octubre de 2013.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2. CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es : TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...

Quito, 24 de octubre de 2013.

Dr. Eddy Vitarí Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE.

PAP/5729/p

de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular, mediante traslado administrativo, acción de personal No. 2385-DP-DPP, Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, creada mediante Resolución No 116-2012, de fecha 11 de septiembre del 2012, suscrita por el Pleno del Consejo de la Judicatura de conformidad con lo establecido en el Artículo 175 de la Constitución de la República, en concordancia con los Arts. 233, 234 del Código Orgánico de la Función Judicial.- Habiendo cumplido la alocutoria del juramento de rigor determinado en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite especial.- Con la partida de defunción presentada, se han acreditado el fallecimiento de la señora LAURA ANGELICA CARRERA SERRANO, por lo que declarándose abierta la sucesión, se manda a formar

VISTO BUENO N° 107989-2013-AMIM
ACTOR: MARCO LUGI FERRARI
DRA. LUCIA GILER VERA
CASILLERO JUDICIAL: 744
ACCIONADO: LUIS MIGUEL COELLO RAMIREZ
CAUSAL: Numeral 1 del Art. 172 del Código del Trabajo
Se le hace saber:
En el Trámite de VISTO BUENO No. 107989-2013-AMIM que sigue MARCO LUGI FERRARI REPRESENTANTE LEGAL DE LE ARCA DE SUCCESIONANTE PIZZERRA (C/BU) en contra de LUIS MIGUEL COELLO RAMIREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA JAMES BROWN PHARMA C.A.
Se comunica al público que la compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en US\$ 200.000,00; y , reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de agosto del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías , mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPT.E.13.005186 de 21 de octubre de 2013.

En virtud de la escritura mencionada , la compañía reforma la cláusula quinta referente al Importe de Capital , de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA; IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de un millón ciento ochenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.181.000,00), dividido en un millón ciento ochenta u un mil (1.181.000) acciones ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de octubre de 2013.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.

PAP/5729/p

LA HORA-28-OCT-2013